

acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda en planta primera, puerta segunda del bloque B, de una edificación situada en el polígono 2 de la Zona Marítima de Sueca, con fachada a la calle número 1 del polígono. Pertenece al tipo B del proyecto técnico, con una superficie útil de 73,71 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo de reparto, comedor-estar, cocina, baño aseo, tres dormitorios y porche cubierto. Linda, visto el edificio desde la calle número 1 del polígono: Frente, en parte con vivienda del tipo A y en parte con vuelo sobre la zona ajardinada; derecha, con pasillo de comunicación con el descansillo de la planta y vivienda de los tipos A y C, e izquierda y fondo, vuelo sobre zona ajardinada. Cuota de participación: 5 por 100. Forma parte del edificio denominado Géminis, situado en Sueca, partida de la Lotería, polígono 2 de la Zona Marítima, tramo comprendido entre El Perelló y Las Palmeras, sobre las parcelas números 61 y 70 del polígono. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.568, libro 837 de Sueca, folio 35, finca registral número 55.185, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.416.000 pesetas.

Sueca, 28 de abril de 2001.—La Juez, Asunción Gregori Bosch.—35.222.

SUECA

Edicto

Doña María Luisa del Castillo Bravo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sueca y su partido,

Por el presente hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 167/95, instado por el Procurador don Máximo Marqués, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra «Transportes Nateli, Sociedad Limitada», doña Dolores Mascarell Reig y doña Josefa Sarrió Rubio, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describen:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 18 de septiembre de 2001, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, debiendo consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y, en su caso, la certificación del Registro prevenida en la Ley estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante sin derecho a exigir otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

Para la celebración, en su caso, de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, se ha señalado el día 18 de octubre de 2001, a la misma hora y lugar, y caso de no haber postor que cubra las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 2001, a la misma hora y lugar.

Se hace extensivo el presente edicto para que, en su caso, sirva de notificación en forma a los demandados.

Bienes objeto de subasta

Lote 1: Urbana. Trozo de tierra secano de 781,22 metros cuadrados, con una vivienda en su interior de 98 metros cuadrados, situada en la partida Cruz Calvario o Tras Castillo, en término de Corbera de Alcira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 1.732, libro 100, folio 16, finca 7.490.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.500.000 pesetas.

Lote 2: Urbana. Trozo de tierra secano de 2.077 metros cuadrados, situada en partida Cruz Calvario o Tras Castillo, en término de Corbera de Alcira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 1.470, libro 84, folio 116, finca 7.677.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.150.000 pesetas.

Lote 3: Urbana. Casa habitación con corral, cuadra y pajar, con un total de 97,45 metros cuadrados, situada en la avenida Villa y Honor de Corbera, 44, en Sueca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.546, libro 821, folio 53, finca 27.772.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.200.000 pesetas.

Sueca, 16 de mayo de 2001.—La Secretaria, María Luisa del Castillo.—35.224.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña Estrella López Palacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Talavera de la Reina,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 263/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra «Carpintería La Talaverana, Sociedad Limitada», y otros, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de septiembre de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 4311, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de octubre de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de noviembre de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de que no pudiera notificarse la presente resolución a los demandados, sirva de notificación a los mismos la publicación del presente edicto.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica número 25. Terreno de regadío, sito en término municipal de ésta, al sitio llamado «Ingerillos Bajos»; de caber 420 metros cuadrados, en dicha finca se encuentra construida una nave industrial de 336 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina al tomo 1.451, libro 450, folio 154, finca número 34.969.

Valorada en la cantidad de 12.180.000 pesetas.

Plaza de garaje número 13 y cuarto trastero número 1 del local garaje, sito en esta ciudad y su calle urbanización «Las Moreras», edificio P-4-B, planta primera. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.621, libro 659, folio 107, finca número 40.709.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Talavera de la Reina, 13 de junio de 2001.—La Magistrada-Juez, Estrella López Palacios.—El Secretario.—34.989.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña Aranzazu de los Reyes Delgado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Talavera de la Reina,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en juicio ejecutivo 372/1998, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Javier Recio del Pozo, contra don Lorenzo Fernández Jacome y doña Milagros Ramos Fernández, en reclamación de 1.552.866 pesetas de principal, más otras 700.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta de las finca sita en:

Talavera de la Reina (Toledo), finca registral 43.410, tomo 1.677, libro 714, folio 13, inscripción 3, sita en la calle Luis Jiménez, números 13 y 15, piso 4.ª, letra A. La subasta se celebrará el próximo 10 de septiembre de 2001, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Mérida, número 9, conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca embargada ha sido valorada en 14.617.451 pesetas.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan título.